+ Garcia Ferz +

Josef Gonzalez

Antonio Fran.co Gonzalez Sanchez

Doi fe que hoi diez y ocho del mismo mes se fijo en los sitios acostumbrados el Edicto que se manda y para que conste lo pongo por diligencia

Gonzalez

Ayunt.to

En la Villa de Bublas a veinte y ocho de Diciembre de mil setec.s y noventa se junto el concejo justicia y Regim.to de ella en las Salas consistoriales a saber los S.es D.n Juan Lopez de Yecora y D.n Juan Marz. Alc.s ord.s D.n Thomas Ferz. Gonzalez, D.n Anton.o Ferz. Collado, D.n Antonio Ferz. Sevilla y D.n Josef Garcia Ferz. Regidores: D.n Fernando Perez Escamez Diputado del Comun y D.n Josef Gonzalez Pror. Sindico gral.; no haviendo concurrido D.n Mariano Perez Lujan Diputado del Comun, y D.n Alonso Gil Garcia Sindico Personero, sin embargo de estar citados, y acordaron lo siguiente

Di quenta de un memorial presentado por Alonso Garcia solicitando un poco terreno para Era de Trillar Mieses en la loma de los Cantos inmediato a la Era de Juan Gil, y enterada la Villa acordo no ha lugar a lo que pretende el contenido

Di quenta de otro memorial presentado por Barto Lome Sanz Fernandez, haciendo referencia de otro anterior ambos con la pretension de un corto sitio al poniente de sus Casas Calle vajo la Era; y enterada la Villa de todo teniendo presente que se mando publicar que si alguna Persona tenia dro. al mencionado terreno lo espusiese dentro de 9 dias los que son pasados sin que se haya espuesto cosa alguna, acordo concederle y le concedio el sitio que pretende sin perjuicio de tercero de mejor dro., y para darle la posesion se dio posesion digo Comision a los S.es D.n Antonio Ferz. Collado y D.n Ant.o Ferz. Sevilla con asistencia de Alarife de su aprovacion; dando a la parte quando lo pida el corresp.te testimonio y abilit.do el tiempo

Part.s falli.s de los repart.s

Se reconocieron por el Ayuntam.to las Listas Cobratorias del año corriente exividas por los S.es Juec